



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
 Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Jueves, 5 de diciembre de 1996

Núm. 279

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.^a-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.^a-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.^a-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.
 Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
 La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

El Pleno de la Excmo. Diputación Provincial de León, en sesión del día 27 de NOVIEMBRE de 1996, ACORDÓ aprobar las siguientes "Bases Reguladoras de la Convocatoria de Escuelas de Invierno'97":

BASES REGULADORAS

1.- OBJETIVOS:

El objetivo principal de las Escuelas de Invierno es dar a conocer a los alumnos de 6.º de Primaria, 8.º de E.G.B. y 1.º y 2.º de la E.S.O. de los Colegios Públicos, Privados y Concertados e Institutos de Enseñanza Secundaria de la Provincia de León las actividades que pueden desarrollarse en una Estación Invernal, especialmente la práctica del ESQUÍ, deporte que no tienen ocasión de practicar habitualmente; igualmente, al estar acompañados por profesores del Centro, se pretende que, en el Sistema Semanal no se pierdan los días de estancia en San Isidro en cuanto a la escolaridad, ya que dentro del horario general tienen un tiempo dedicado a los estudios.

También se pretende que los niños conozcan y sepan adaptarse al medio natural en situaciones especiales y difíciles. Del mismo modo, al disponer de monitores de tiempo libre, en las actividades complementarias aprenden distintos juegos y fórmulas, así como una mayor relación y convivencia con sus compañeras y compañeros.

2.-CENTROS Y ALUMNOS PARTICIPANTES:

Podrán participar alumnos de ambos sexos de 6.º de Primaria, 8.º de E.G.B. y 1.º y 2.º de la E.S.O. menores de 14 años (éstos pueden cumplirse durante 1997), de todos los Centros Docentes de León y su Provincia que lo soliciten.

Si las peticiones son superiores a las plazas existentes, se efectuará un sorteo para adjudicar las mismas. En el Punto 5 se indica la duración de la actividad, modalidades y distancias que concretan en cual o cuales de éstas tienen derecho a participar.

Los colegios que en la convocatoria del año 96 resultaron "reservas", en cumplimiento de lo dictado en su momento tienen derecho, si lo solicitan, a ser designados directamente para tomar parte en la actividad en la modalidad en que fueron suplentes.

3.-PLAZO DE SOLICITUD:

Las solicitudes de los Centros se presentarán en impreso oficial que se facilitará en unión de las Bases expresando el número de alumnos que deseen participar, dichas solicitudes deberán tener entrada en el Registro General de la Diputación de León o Ponferrada antes de la fecha que se determine en la correspondiente convocatoria, desestimándose las que tengan entrada en fecha posterior. Es de aplicación la forma que autoriza el Artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.-DOCUMENTACIÓN:

A) ANTES DEL COMIENZO DE LA ACTIVIDAD: Solicitud de inscripción del Centro, en el impreso oficial, si es posible, firmada y sellada por la Dirección del Colegio, y completando todos los datos que se requieran.

B) DESPUES DE ASEGURADA LA PARTICIPACIÓN DEL COLEGIO:

1.-Ficha del alumno: En el modelo oficial que se facilitará al efecto.

2.-Carnet con fotografía actualizada, tanto los alumnos como los acompañantes, ya que éstos (profesores y/o miembros de la APA deben estar identificados en la Estación Invernal).

3.-Relación de participantes, en la que se incluyan también los acompañantes, en modelo que se facilitará y en el que deberán constar: nombre, apellidos, fecha de nacimiento y número de calzado.

4.-Cartilla de la Seguridad Social u otra Mutualidad a la que pertenezca el padre, madre o tutor, solamente para los participantes en el Sistema Semanal. Las cartillas no se enviarán con el resto de la documentación, sino que las reunirá el Profesor acompañante y las controlará durante toda la actividad. Toda esta documentación se rellenará a máquina o letra de imprenta, no permitiendo que lo hagan los alumnos.

5.-DURACIÓN DE LA E.I. Y MODALIDADES: LA DURACIÓN SERÁ DE OCHO SEMANAS EN SAN ISIDRO Y DE CUATRO EN LEITARIEGOS.

5.1.- EN LA ESTACIÓN INVERNAL DE SAN ISIDRO DOS MODALIDADES: A) Sistema Semanal y B) Sistema Diario.

a.- SISTEMA SEMANAL.- Estancia en San Isidro de lunes por la mañana a viernes por la tarde; la incorporación se realizará durante la mañana de los lunes y el regreso los viernes después de la comida.

Tendrán cabida en esta modalidad los Centros que por sorteo corresponda y se encuentren a una distancia superior a 100 kilómetros de la Estación o estando a menor distancia, tengan difícil acceso a San Isidro, se incluyen los Colegios de la zona del Bierzo que están a más de 50 kilómetros de la Estación Invernal de Leitariegos.

b.- SISTEMA DIARIO.- Los Centros que están a una distancia inferior a 100 kilómetros, y corresponda por sorteo, acudirán en CUATRO ocasiones, incorporándose a primera hora de la mañana y regresando después de la comida. Estos cuatro días se distribuirán en: 4 lunes o martes... etc., consecutivos, de manera que se cause el menor perjuicio a los participantes y a sus Centros. Se les servirá la comida en la Estación o cercanías por cuenta de la Diputación.

5.2.-EN LA ESTACIÓN INVERNAL DE LEITARIEGOS UNA SOLA MODALIDAD, SISTEMA DIARIO.

- La actividad se desarrollará en cuatro semanas (dentro de las nueve disponibles, 20 de Enero a 21 de Marzo), condicionadas a que haya nieve, para aprovechar esta, de tal manera que cada día irán dos expediciones (dos autocares, 100 niñas/os), por lo que habrá dos horarios distintos, que quedarán especificados en el Punto número 14.

A fin de que las condiciones sean las mismas para todos como cada expedición (Colegio o Grupo) tiene que participar cuatro días, en dos tendrá horario de primer turno y en los otros dos de segundo.

- A Leitariegos acudirán los Centros más cercanos de las zonas de Laciana, Babia, Omaña, Luna y Bierzo, que por sorteo corresponda.

- Los Centros que se encuentran ubicados a menos de 50 kilómetros de la Estación no entran en el sorteo para el Sistema semanal, pero tiene derecho preferente para Leitariegos.

- COMIENZO, INTERRUPCIÓN Y FINALIZACIÓN: Las Escuelas de Invierno darán comienzo, si el tiempo y el estado de las pistas lo permiten, el día 20 de Enero, se interrumpirán durante la Semana de Carnaval en San Isidro y finalizarán el día 21 de marzo de 1997.

6.-NUMERO DE ASISTENTES:

En el sistema semanal y en Leitariegos el número máximo de asistentes será de 50 niños/as, de tal manera que se realice el traslado, en cada caso, en un solo autocar; en el Sistema diario en San Isidro accederán dos autocares diariamente.

El número total de participantes en cada modalidad es el siguiente:

-Sistemas diarios: en Leitariegos 10 grupos, que supone 500 niños y 20 acompañantes, que hace un total de 520; en San Isidro 20 grupos, que supone 1.000 alumnos y 40 acompañantes, que totaliza 1.040 personas; con un total de 1.560 entre ambas Estaciones.

-Sistema semanal: 8 grupos, es decir, 400 alumnos y 32 acompañantes, con un total, por tanto, de 432 participantes.

-TOTAL DE PARTICIPANTES EN LAS ESCUELAS: 1.900 niños y 92 acompañantes. Total general de participación:1.992. Los participantes de cada Centro serán siempre los mismos, no pudiendo ser sustituidos, a excepción del primer día (para esto se podrán designar reservas, hasta un máximo de tres,

que deberán rellenar toda la documentación como si fueran titulares).

No se indica en ningún caso número mínimo de inscritos por Centro, ya que en el supuesto de que un colegio inscriba menos de 50, se completará la cifra con los de otros Centros.

En todo caso será la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes la que decida la composición de los Grupos, llegando en alguna ocasión a tener que conceder menor número de participantes de los que el Colegio había inscrito para, de esta forma, componer el Grupo de 50.

7.-ACOMPAÑANTES:

Los Alumnos estarán acompañados durante la actividad por Profesores del Colegio y por Miembros de la A.P.A., con el detalle que a continuación se indica:

- En el Sistema semanal: cuatro personas, de las que dos al menos deben ser Profesores, pudiendo ser las otras dos miembros de la APA. Si el Director lo considera conveniente puede decidir que sean Profesores los cuatro. Se recomienda que sea el Director y/o el Especialista en Educación Física los que acompañen a los niños, para evitar que los alumnos no participantes en las Escuelas de Invierno tengan merma en sus clases lectivas.

Por tanto serán cuatro los acompañantes cuando el Colegio participe con un mínimo de 30 alumnos.

- En el Sistema Diario: dos personas, de las que una debe ser Profesor y la otra miembro de la APA. Si el Director así lo decide puede designar dos profesores. Por tanto serán dos los acompañantes cuando el Colegio participe con un mínimo de 10 alumnos.

En el supuesto de que se participe con un número inferior se establece el baremo siguiente:

a) Entre 10 y 29 alumnos, un acompañante menos en el Sistema Semanal.

b) Menos de 10, dos en semanal y uno en diario

c) En los sistemas diarios podrán variarse cada día los acompañantes, pero siempre cumpliendo lo dictado en el punto n.º4, relativo a la documentación (todos deben cumplimentarla completa).

d) Los Profesores acompañantes de cada Colegio serán los que vigilen y contacten con sus alumnos para que éstos tengan un comportamiento normal durante la actividad, sobretodo en las dependencias del hotel y durante las comidas.

e) Los acompañantes tienen derecho a participar en las clases con el grupo que se les asigne; si desean esquiar "por libre" lo harán BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD y conociendo que las presentes bases indican que deben acompañar a los alumnos en todo momento, al menos con su presencia física.

8.-CALENDARIO:

Comienzan los dos sistemas y en ambas Estaciones el día 20 de enero de 1.997, finalizando el día 21 de marzo. La actividad se centra de lunes a viernes, ambos inclusive, en los días siguientes, detallados por semanas:

1ª Semana del 20 al 24 de Enero.

2ª Semana del 27 al 31 de Enero.

3ª Semana del 3 al 7 de Febrero.

4ª Semana del 17 al 21 de Febrero.

5ª Semana del 24 al 28 de Febrero.

6ª Semana del 3 al 7 de Marzo.

7ª Semana del 10 al 14 de Marzo.

8ª Semana del 17 al 21 de Marzo.

No hay actividad durante la Semana de Carnaval por considerarse de "temporada alta" en San Isidro, pero en el caso de haber nieve sí se celebraría actividad en Leitariegos.

9.-SEGURO DE LOS PARTICIPANTES:

La Diputación ha acordado con una casa aseguradora un Seguro de Accidentes Individuales Acumulativo para todos los participantes en las Escuelas de Invierno, incluidos los acompa-

ñantes, con el único requisito de que la misma tenga la relación de éstos, con expresión de fecha de nacimiento y localidad, antes del comienzo de la actividad. Las Normas particulares de asistencia médica y farmacéutica se darán a conocer en su momento.

Los participantes en el sistema semanal, tal como se dice en el apartado 4 del punto n.º 4, deberán llevar la cartilla de la Seguridad Social u otra Mutualidad para la atención inmediata en la Estación Invernal de San Isidro.

10.-CUOTAS DE INSCRIPCIÓN:

Los inscritos en las E.I., abonarán en concepto de cuota de inscripción las cantidades siguientes:

- a) Sistema semanal: 12.000 pts. (DOCE MIL PESETAS)
- b) Sistema diario en San Isidro: 6.000 ptas.(SEIS MIL PESETAS).
- c) Sistema diario en Leitariegos: 5.000 ptas. (CINCO MIL PESETAS).
- d) En todos los casos los acompañantes NO ABONARÁN CUOTA ALGUNA.

e) La cuota de inscripción se abonará en el Colegio/I.E.S. en el momento de presentar toda la documentación exigida, posteriormente el Colegio hará efectiva una transferencia a favor de la Diputación Provincial en Caja España número 2096/0001/26/2003100704 por el importe total de las cuotas, hasta un máximo de 50, aunque haya alumnos reserva.

f) Con la documentación (ficha, carnet y relacionario) se adjuntará copia o fotocopia de la Transferencia realizada enviando todo ello a:

Sr. Presidente de la Diputación Provincial de León.
Oficina de Turismo y Deportes.
Plaza de San Marcelo,6. 24071 LEÓN.

11.-CLASES DE ESQUÍ: MONITORES Y HORAS.

Las Clases de Esquí, teóricas y prácticas, serán impartidas por la Escuela de Esquí de San Isidro, S.C. y la Escuela de Esquí Leitariegos, S.L. en las respectivas Estaciones Invernales; los profesores y monitores designados por dichas Escuelas deberán estar titulados oficialmente, al menos, con el mínimo nivel de Colaboradores.

Antes del comienzo de las Escuelas de Invierno deberán enviar relación nominal de los Profesores y Monitores que van a impartir las enseñanzas, con expresión de la titulación de cada uno de ellos.

11.1.- En los Sistemas Diarios se impartirán TRES HORAS lectivas cada día.

11.2.-En el Sistema Semanal se impartirán un total de DIECISÉIS HORAS semanales lectivas, repartidas de la forma siguiente: *DOS los lunes por la tarde, DOS los viernes por la mañana y CUATRO los martes, miércoles y jueves. Las horas del lunes servirán la primera de ellas para entrega del material y enseñanza de su colocación y uso y la segunda para iniciación práctica.

11.3.- Por cada 10/12 alumnos se establece que haya un PROFESOR, de forma que cada GRUPO (normalmente formado por 55 personas, incluidos los acompañantes y monitores de tiempo libre) disponga de CINCO ENSEÑANTES. Cuando la cifra total de alumnos sea inferior a CUARENTA Y OCHO, sobre todo en el Sistema Semanal, se podrá disponer que, durante esa semana, sea menor el número de monitores, siempre respetando la proporción máxima de 12 alumnos por cada uno.

11.4.- Los horarios de clases aparecen en los puntos 13 y 14.

11.5.- Los PROFESORES cobrarán por su trabajo, indistintamente que éste sea teórico o práctico, la cantidad de 3.236 ptas., IVA incluido, incrementado con el I.P.C. oficial del año 96, por hora de clase impartida.

11.6.- La inclemencia del tiempo, ya estando los participantes en la Estación, no supondrá el no percibo de los haberes de los Monitores, porque estos están obligados a atender a los alumnos,

sustituyendo las clases prácticas por las teóricas en local cerrado y cubierto que se habilitará al efecto; estas clases teóricas las plantearán y proyectarán como lo consideren oportuno, bien a base de conferencias, explicaciones teóricas sobre el esquí, películas sobre deportes de invierno, vídeos de esquí...etc. La Diputación procurará adquirir material para facilitar dichas clases, del mismo modo, pondrá a disposición de las Escuelas de Esquí los medios necesarios (proyector, Televisor, encerado...), siempre que sea posible.

11.7.- Para un mejor aprovechamiento y utilización del tiempo dedicado a las clases de esquí, los encargados de los grupos deben conocer, a su llegada a la Estación los del Sistema Diario y antes del comienzo de las clases de cada día los del sistema semanal, en que lugar se van a impartir las clases, para tener previsto lo necesario y conseguir que se aprovechen debidamente las horas de actividad específica; por lo que la Dirección de la Escuela de Esquí en San Isidro entregará "UN PARTE" al Director de la Estación en el que se indique el lugar de impartición de las clases durante esa jornada.

11.8.- Los Profesores de Esquí esperarán en el lugar decidido a las participantes (en el supuesto de que haya que efectuarse algún traslado, Salencias-Cebolledo por ejemplo, los Monitores pueden efectuar éste en el autocar en que lo hagan los niños, si lo desean).

12.-MONITORES DE TIEMPO LIBRE:

Se contratarán para el Sistema Semanal DOS monitores de tiempo libre, que se encargarán especialmente de las actividades complementarias y que serán, también, los encargados de controlar y coordinar los diferentes horarios: viajes, hora de levantarse, comidas, cumplimientos de horarios de clases y actividades varias; tendrán potestad para elevar las quejas que crean oportuno en cuanto a su campo de actuación.

En cuanto al control de horarios se amplía también al de los dos turnos del Sistema Diario, para ello al llegar a la Estación se acercarán a la Oficina para recoger el "Parte" que diariamente debe emitir la Escuela de Esquí, para poder informar a las distintas expediciones del lugar y hora de comienzo de las clases de esquí. Se pondrán de acuerdo en que cada semana sea uno de ellos el encargado de esta misión.

Presentarán un proyecto de ocupación del tiempo libre y ocio; planificarán TRES horas diarias de actividad complementaria a la fundamental (que es el esquí); tendrán en cuenta que el tiempo libre deberá desarrollarse principalmente en local cerrado y que dispondrán de uno acondicionado para ello.

Contarán con la colaboración de los Profesores y miembros de las APAS acompañantes.

Se incorporarán los LUNES en la misma expedición del S.Semanal y regresarán los VIERNES en el mismo.

Estarán residenciados en el mismo hotel que los alumnos, por cuenta de la Diputación, para facilitar su misión de control de horarios.

Las condiciones económicas se supeditarán a lo que esté acordado en el Convenio InterCentros de la Diputación, teniendo en cuenta que el contrato será por tiempo determinado, jornada completa, grupo 3.º, monitores y similares.

Se procurará que sean de sexo distinto para más directa atención a niñas y niños.

13.-HORARIO GENERAL PARA EL SISTEMA SEMANAL:

*8,00 Levantarse y aseo personal.

*8,30 Desayuno.

*9,00 Despacho de material de Esquí.

*9,30 Clase de Esquí.

*11,30 Finaliza la clase de Esquí.

*11,45 Devolución de material de Esquí.

*12,00 Estudio controlado por Profesores del Centro.

*13,00 Final del estudio controlado. Libre.

- *13,15 Comida, primer turno.
- *14,15 Despacho de material de Esquí.
- *15,00 Clase de Esquí.
- *17,00 Finaliza la Clase de Esquí.
- *17,17 Devolución del material.
- *17,30 Merienda.
- *18,00 Actividad complementaria a cargo de los Monitores de Tiempo Libre.
- *21:00 Finaliza la actividad complementaria.
- *21:15 Cena.
- *22:00 Libre (Videos, música, T.V., lectura...)
- *23:30 Acostarse y silencio.

Los lunes por la mañana se instalará a los participantes en las habitaciones, iniciándose a partir de la comida el horario general de la semana. Los viernes se cumplirá con el horario general por la mañana, después de la comida se iniciará el regreso.

14.-HORARIO DE LOS SISTEMAS DIARIOS:

Se establecen los horarios siguientes:

EN SAN ISIDRO:

1.º TURNO 2.º TURNO

8,00	9,00	Salida desde sus puntos de origen
9,45	10,45	Llegada a la Estación y despacho del material de esquí.
10,15	11,00	Colocación del material.
10,30	12,00	Comienzo clase de esquí.
13,30	15,00	Finalización clase de esquí.
13,45	15,15	Devolución del material.
14,00	15,30	Comida.
15,00	—	Libre
16,00	16,30	Regreso a sus puntos de origen.

EN LEITARIEGOS:

1.º TURNO 2.º TURNO

7,30	10,30	Salida desde sus puntos de origen
9,15	11,45	Llegada a la Estación y despacho del material de esquí
9,30	13,15	Comienzo clase de esquí.
12,30	16,15	Finaliza clase de esquí.
12,45	16,30	Devolución del material.
14,00		Comida.
15,00	16,45	Libre.
15,30	17,00	Regreso a sus puntos de destino.

15.-MATERIAL DE ESQUÍ Y DIDÁCTICO:

Todo el material para la práctica del esquí será cedido gratuitamente por la Diputación (tablas, botas, ataduras y bastones). Si algún niño desea llevar su propio material podrá hacerlo.

Se entregará a cada participante un material didáctico consistente en unos cuadráticos relativos a las Normas Internacionales de comportamiento en Estaciones de Esquí, así como folletos de la Estación Invernal correspondiente y cuanto material se considere necesario para el mejor conocimiento por los niños de todo lo relacionado con la práctica del esquí y deportes de invierno, así como utilización de los medios de la Estación Invernal.

16.-TRANSPORTE:

El transporte será contratado independientemente para cada sistema y Estación, firmando cada Empresa adjudicataria el contrato que previamente se redacte y especificándose en el del Sistema Diario de San Isidro la obligatoriedad de trasladar a los participantes, si fuera preciso, desde Salencias a Cebolledo y viceversa, una sola vez al día.

Los gastos de transporte correrán a cargo de la Diputación e implica el recoger a los niños en las localidades donde estén ubicados los Colegios y su regreso.

17.-HOTEL Y COMIDAS:

El Hotel y pensión completa en el Sistema Semanal y las comidas en los Sistemas Diarios, serán por cuenta de la Diputación. La adjudicación del Servicio se hará mediante convocatoria pública, proponiéndose en ésta unos precios orientativos e indicativos que serán:

-Hotel, pensión completa incluida merienda: 2.800 ptas., si el Hotel está enclavado en la Estación; 3.000 ptas. si el Hotel está ubicado en punto lejano a San Isidro. En ambos casos incluido IVA.

-Comida: 700 ptas., incluido IVA.

Prevalecerá en la concesión, ajustada a los precios indicativos, la proximidad de las pistas donde se desarrolla la actividad y la calidad contrastada. Si la adjudicación es a un Hotel ubicado a cierta distancia de la Estación, por lo que la comida de martes, miércoles y jueves habrá de servirse en San Isidro, se incrementará el presupuesto en lo que corresponda y vendrá obligado el concesionario a, por sus propios medios, servirla "caliente" en el local que se habilitará a tal fin en la Estación.

Las comidas en los Sistemas Diarios serán:

EN SAN ISIDRO se adjudicarán a algún Restaurante de la Estación o de zona cercana dentro del recorrido de regreso obligado del autocar.

EN LEITARIEGOS, si el Albergue se encuentra cerrado (existe la previsión de obras durante la época), al primer turno se le servirá la comida "caliente" al regreso, bien en Caboalles o Villablino. El segundo turno deberá llevar comida fría que constará de dos bocadillos (uno de tortilla y otro de carne, por ejemplo), una lata de refresco y fruta o yogur; la Diputación abonará a los Colegios estas comidas al mismo precio de coste de la comida de los participantes en el primer turno.

18.-SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Cuando por inclemencias del tiempo u otras causas los participantes no accedan a la Estación se avisará al Hotel, Restaurante, Empresa de Transportes, Escuela de Esquí y Dirección de la Estación, con antelación; en el supuesto de que no se pueda hacer así por imprevisión o falta de tiempo, se establecerá una compensación al concesionario/s, figurando ésta en el contrato que se redacte al efecto, si se considera oportuno por ambas partes.

Se procurará recuperar los días que por diferentes motivos no pueda desarrollarse la actividad por lo que, si esto se consigue, en el caso de los Monitores de esquí no habrá compensación por la pérdida anterior.

19.-INFORME:

Al finalizar la actividad se entregará al Profesor un cuestionario que enviará a : Diputación de León, Oficina de Turismo y Deportes, Plaza de San Marcelo .6, 24071 León, en el que quedarán expuestas cuantas críticas positivas y negativas estime conveniente y sugiriendo lo que se tenga por conveniente.

20.-MATERIAL DEL ALUMNO:

Se recomienda que los alumnos vayan provistos del material siguiente:

*Personal: Guantes, gafas de nieve, gorro de nieve, orejeras, útiles de aseo, ropa interior (dos mudas al menos en el sistema semanal), calzado apropiado para la nieve y descanso, varios pares de calcetines gruesos, dos pantalones, ropa de abrigo, anorak o chubasquero, jerseys gruesos...etc. Los que van a regresar en el día, para no perder tiempo al llegar a la Estación, deben llevar puesta la ropa que van a usar durante la jornada; se recomienda que en la bolsa de viaje se meta ropa de repuesto para no regresar con humedad, sobre todo en los pies.

*Material escolar los del Sistema Semanal: Libros de Texto, cuadernos, bolígrafos, sobres, papel...

*Aconsejable: para los momentos de ocio y entretenimiento se pueden llevar instrumentos musicales, cassettes, libros de lectura, alguna película de vídeo interesante sobre temas ecológicos, de nieve, animales....

21.-GASTOS:

La Diputación de León correrá con todos los gastos que originen las E.I.: Transporte, hotel, comidas, monitores de esquí y tiempo libre, material de esquí, utilización de remontes, seguro de accidentes, material didáctico, propaganda y diplomas...así como los imprevistos que puedan surgir, no haciéndose cargo de los gastos que se ocasionen con motivo de posibles fiestas de despedida o similares.

22.-CARNET:

A cada participante, incluidos los acompañantes, se les entregará un Carnet con fotografía, nombre y Colegio al que pertenecen a fin de estar identificados en todo momento y poder circular por la Estación libremente y hacer uso de los medios mecánicos cuando sea necesario, lucirán dicho carnet en el pecho.

23.-DIPLOMAS Y PROPAGANDA:

Todos los asistentes a las E.I. recibirán un Diploma así como unos carteles y pegatinas confeccionados al efecto.

24.-SEGUIMIENTO:

A través del personal de la Oficina de Deportes se hará un seguimiento puntual y continuo concretado en: Confección del programa, notificación de horarios de salida y cuantas circunstancias sean oportunas a los Centros, Estaciones Invernales, Empresas de Transporte, y Hostelería, despedida de Colegios que deban asistir al sistema Diario en ambas estaciones, y despedida los lunes de los Centros que participen en el Sistema Semanal y, al menos una vez, despedida a los que acceden a Leitariegos.

Se considera de especial importancia el seguimiento para el correcto funcionamiento de las E.I. y conocer en todo momento las contingencias que puedan acaecer.

Se confeccionará un boletín que se rellenará diariamente y en el que figuren los detalles más importantes y será firmado por el acompañante de cada grupo.

A primera hora de la mañana se estará en comunicación con las oficinas de San Isidro y Leitariegos para comunicar si se ha efectuado la salida con normalidad y posteriormente éstas harán saber al Coordinador la llegada de los grupos.

25.-INFORMACIÓN:

Para más información y cuantos detalles se precisen, llamar a los teléfonos 29.21.86 y 29.22.07.

Para visitas de lunes a viernes, de 9 a 14.30 horas en la Oficina de Turismo y Deportes de la Diputación Provincial de León, Edificio Torreón, 2.ª planta, Plaza de Regla s/n, 24071 León.

26.- DISPOSICIÓN FINAL:

Las presentes Bases Reguladoras de las Escuelas de Invierno 1.997, entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el Órgano competente de la Diputación Provincial de León.

Se establece UN PLAZO DE VEINTE DÍAS NATURALES para la presentación de instancias, que se computará a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 2 de diciembre de 1996.—El Presidente, José Antonio Díez Díez.

NOTA ACLARATORIA

En relación con el expediente incoado por esta Excma. Diputación Provincial de León, para la contratación, mediante procedimiento negociado de "Dos operaciones de préstamo con previa apertura de crédito", se hace pública esta nota con el fin de efectuar la siguiente aclaración:

El tipo de licitación de la operación por importe de mil quinientos sesenta y ocho millones ciento ochenta mil trescientas ochenta y seis pesetas (1.568.180.386 pesetas), se desglosa en dos lotes por las cuantías que se citan con arreglo a lo dispuesto en la cláusula 2.ª del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas rector de la licitación:

A) Ochocientos ochenta y siete millones novecientas dieciséis mil pesetas (887.916.000 pesetas).

B) Seiscientos ochenta millones doscientas sesenta y cuatro mil trescientas ochenta y seis pesetas (680.264.386 pesetas).

La publicación de esta nota aclaratoria no supone alteración en el plazo señalado como límite para la presentación de ofertas, que concluirá el 16 de diciembre de 1996, a las 13.00 horas.

El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 11705

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a la empresa Pizarras Zamora, S.L., en el domicilio que consta en el expediente Ctra. Madrid-Coruña, s/n, Almazcara (León), y como titular de la cantera de áridos "Casa de aire", número 277, sita en término municipal de Páramo del Sil (León), se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de fecha 26 de noviembre de 1992, a la notificación mediante la correspondiente inserción, en el BOLETIN OFICIAL y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, del siguiente texto:

Por la Delegación Territorial, en León, de la Junta de Castilla y León, con fecha 24 de septiembre de 1996, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Autorizar a la empresa Pizarras Zamora, S.L., en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, el abandono de labores en la cantera "Casa de Aire", número 277, sita en término de Páramo del Sil, provincia de León.

Lo que les notifico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC), advirtiéndoles que contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso ordinario, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, de la Junta de Castilla y León en Valladolid, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 21 de octubre de 1996.—El Jefe del Servicio Territorial, Jaime Martínez Rivero.

10519

3.875 ptas.

Habiéndose dado trámite de audiencia y alegaciones en el expediente iniciado para la declaración de caducidad de la concesión "Germinal" número 5261, a don Florentino García González, que viene figurando como su titular, es devuelta la notificación por haber resultado desconocido en el domicilio que tiene asignado. Por lo que se le hace saber que dicho expediente se encuentra de manifiesto en este Servicio Territorial por plazo de quince días, pudiendo presentar en igual periodo cuantas alegaciones crea convenientes a su derecho; todo ello a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

El Jefe del Servicio Territorial, Jaime Martínez Rivero.

10520

1.500 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 75/96/6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, de la Ley 40/94 de 30 de diciembre de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villadiego de Cea.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea a 13,2/20 kV. con origen en el apoyo 31 de la línea que alimenta actualmente a Villadiego de Cea, sobre apoyos metálicos y de hormigón, conductor LA-56 y aisladores E-70, con una longitud de 3.380 m.

e) Presupuesto: 6.401.796 pesetas.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 40/94, de 30 de diciembre de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

León, 30 de septiembre de 1996.—El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

9945

4.500 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 76/96/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, de la Ley 40/94 de 30 de diciembre de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Camponaraya y Carracedelo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea a 15 kV. entre las líneas denominadas "Subestación polígono Camponaraya-Canal" y "Derivación Canal de la línea Villafranca-Cacabelos" de 1.357 m. de longitud sobre apoyos metálicos y de hormigón, conductor LA-110, y cadenas E-40, así como derivaciones de tres nuevos centros de transformación intemperie de 160 kVA. dos de ellos y otro de 50 kVA.

e) Presupuesto: 9.463.730 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo

tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 30 de septiembre de 1996.—El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

9946

4.325 ptas.

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

COMISION LOCAL DE CONCENTRACION PARCELARIA DE LA ZONA DE GUSENDOS DE LOS OTEROS (LEON)

AVISO

CONSTITUCION DE LA COMISION LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Gusendos de los Oteros II (León), Ayuntamiento del mismo nombre, por Decreto 35/1995, de 23 de febrero (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 42 de 1 de marzo de 1995), se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

Presidente: Don José Rodríguez Quirós, Juez de Primera Instancia Decano de los de León.

Vicepresidente: Don José Elías Iglesias Bergasa, Jefe de Área de Estructuras Agrarias.

Vocales: Don Alonso García Melón, Notario de Valderas.

Don Oscar Roa Noanide, Registrador de la Propiedad de Valderas.

Don Jesús Alonso de Gregorio, Jefe de la Sección de Ordenación de Explotaciones del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería.

Don Argimiro Rubio Almazán, Ingeniero Técnico de Estructuras Agrarias.

Don Rafael Pellón Arregui, Rte. de Medio Ambiente y O.T.

Don Manuel Lozano Lozano, Alcalde del Ayuntamiento de Gusendos.

Don Carlos Javier Sandoval Paniagua, Presidente de la Junta Vecinal de Gusendos.

Representantes de los agricultores:

Don Máximo Alonso Santos, don Santiago González Pastrana, don José Pastrana Pastrana.

Don Manuel García García, Rte. de la Junta de Trabajo.

Don Saturnino Pascual Rodríguez, Rte. Organizaciones Agrarias.

Secretario: Don Gregorio Alfonso Martínez García, Jefe de la Sección de apoyo jurídico del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería.

León, 19 de noviembre de 1996.—El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

11471

5.500 ptas.

Servicio Territorial de Fomento

AUTOVIA "CAMINO DE SANTIAGO"

Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Onzonilla y Vega de Infanzones, afectados por las obras del proyecto de construcción: "Autovía León-Burgos. CL-231 "Burgos-León, P.K. 0,000 al P.K. 22,600. Tramo: Onzonilla (Enlace con N-630 y A-66) - Santas Martas (enlace con N-601). Clave: 1.3-LE-2".

Resolución de 25 de noviembre de 1996, del Servicio Territorial de Fomento de León, por la que se abre un periodo de información pública, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados pertenecientes a los términos municipales de Onzonilla y Vega de Infanzones y se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la Ocupación en dichos términos municipales con motivo de las obras del proyecto arriba mencionado.

La Dirección General de Carreteras e infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 19 de julio de 1994, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con la misma fecha, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo (*Boletín Oficial de Castilla y León* de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Onzonilla y Vega de Infanzones, así como en las Juntas Administrativas de Luengos de los Oteros, Malillos de los Oteros, Palanquinos, Villacelama, Riego del Monte y Villavidel, afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el *Boletín Oficial del Estado*, *BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN*, *Diario de León*, *La Crónica 16* de León y edicto con relación de propietarios publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y expuesto en los tablones de anuncios del Ayuntamientos de Onzonilla y Vega de Infanzones, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la avenida de los Peregrinos, s/n, 24071, León; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar	Fecha	Horas	Fincas N.º
Ayuntamiento de Onzonilla	16-12-97	10:00 a 14:00 y 16:30 a 19:00	1 a 40
Ayuntamiento de Onzonilla	17-12-96	10:00 a 14:00 y 16:30 a 19:00	41 a 80
Ayuntamiento de Onzonilla	08-01-97	10:00 a 14:00 y 16:30 a 19:00	81 a 120
Ayuntamiento de Onzonilla	13-01-97	10:00 a 14:00 y 16:30 a 19:00	121 a 160
Ayuntamiento de Onzonilla	15-01-97	10:00 a 14:00	161 a 180
Ayuntamiento de Vega de Infanzones	15-01-97	16:30 a 19:00	1088 a 1155

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el representante y el perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y peritos, con gastos a su costa, todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los términos municipales de Onzonilla y Vega de Infanzones y que se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los tablo-

nes de anuncios del Ayuntamiento señalado y en el Servicio Territorial de Fomento, en León, podrán formular por escrito ante este Servicio, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 25 de noviembre de 1996.—El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Antonio Martínez Fernández.

11538

11.250 ptas.

Ministerio de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Miner

Asunto: Resolución por la que se establecen los nuevos precios de aplicación de Gas Natural Castilla y León, S.A., para el suministro de gases combustibles, por canalización para usos domésticos y comerciales en las áreas concesionales de León de acuerdo con la Orden Ministerial de 6 de septiembre de 1996, por la que se aprueban las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales, y alquiler de contadores.

La Orden del Ministerio de Industria y Energía de 6 de septiembre de 1996, por la que se aprueban las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales, y alquiler de contadores (*BOE* de 12 de septiembre de 1996), establece los precios de venta, antes de impuestos, de las tarifas de los combustibles gaseosos por canalización para usos domésticos y comerciales. Asimismo, en su apartado séptimo, faculta a la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industrial y Energía para determinar para cada una de las empresas distribuidoras de combustibles gaseosos y áreas concesionales, los precios de venta de aplicación en estructura de tarifas unificadas relacionadas en el Anexo de la citada Orden Ministerial de 6 de septiembre de 1996, correspondientes a los suministros de combustibles gaseosos por canalización para usos domésticos y comerciales; en razón de los tipos de gases suministrados y de sus correspondientes poderes caloríficos.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

1.º—Aprobar los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas para los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales efectuados por Gas Natural Castilla y León, S.A., en las áreas concesionales de León. Dichas tarifas y precios serán los que se detallan en el Anexo que acompaña a la presente resolución.

2.º—La empresa distribuidora no podrá aplicar, en ningún caso, para los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales de carácter general, otras tarifas y precios superiores de los incluidos en el citado Anexo.

3.º—En el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de las tarifas aprobadas por la presente resolución, los abonados podrán elegir, entre las establecidas, la tarifa o tarifas más convenientes a sus intereses. Una vez elegida la modalidad o tipo de tarifa deberá mantenerse por un periodo mínimo de doce meses.

4.º—Las tarifas para usos comerciales (tarifas C) serán también aplicables a los suministros a industrias en baja y media presión.

5.º—La prestación de suministros comerciales de gas natural para cogeneración de energías eléctricas y térmica será facultad de la empresa distribuidora, siendo las cláusulas de contratación resultado de un acuerdo entre ambas partes. El precio del gas natural correspondiente a este tipo de suministro tendrá como límite superior el correspondiente a la tarifa comercial C3, será pactado entre las partes contratantes y notificado a la Dirección

General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía por la empresa Distribuidora, de forma individualizada para cada contrato. Asimismo cada vez que el valor de este precio en pesetas/termia sea modificado, la empresa distribuidora los notificará a la citada Dirección General de la Energía.

6.º—Los precios de venta de gases combustibles que figuran en el Anexo, que acompaña a la presente resolución, no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido, que se repercutirá separadamente en las correspondientes facturas.

7.º—Los nuevos precios que figuran en el Anexo serán de aplicación para las facturaciones de los consumos efectuados a partir de las cero horas del día 13 de septiembre de 1996, fecha de entrada en vigor de la Orden de 6 de septiembre de 1996, por la que se aprueban las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales, y alquiler de contadores (BOE de 12 de septiembre de 1996). Por tanto, las facturaciones de los consumos que correspondan al periodo que incluya la fecha citada, se calculará repartiendo proporcionalmente el consumo total, correspondiente al periodo facturado, a los días anteriores y posteriores a dicha fecha y aplicando a los consumos resultantes del reparto los precios antiguos y nuevos respectivamente.

8.º—Los nuevos precios que figuran en el Anexo que acompaña a la presente resolución, deberán ser publicados en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para general conocimiento de los usuarios.

Madrid, 23 de octubre de 1996.—La Directora General de la Energía, M.ª Luisa Huidobro Arriba.

León, 22 de noviembre de 1996.—El Director Provincial, Justo de la Riva Marín.

ANEXO

GAS NATURAL CASTILLA Y LEON, S.A.

TARIFAS Y PRECIOS DE GAS NATURAL DE 10,41 TE/M.³ DE PCS, PARA USOS DOMESTICOS Y COMERCIALES, EN LAS AREAS CONCESIONALES DE LEON Y SAN ANDRES DE RABANEDO (LEON).

Tarifas	Límites de aplicación Termias/año	Término fijo Ptas./mes	Energía		
			Ptas./te.	Ptas./kwh.	10,41 teln. ³
Usos domésticos					
D1.—Usuarios de pequeño consumo	Hasta 5.000	360,00	6,907	5,940	71,902
D2.—Usuarios de consumo medio	Superior a 5.000	809,00	5,778	4,969	60,149
D3.—Usuarios de gran consumo	Superior a 50.000	8.782,00	3,870,	3,328	40,287
Usos comerciales					
C1.—Usuarios de pequeño consumo	Hasta 40.000	720,00	6,907	5,940	71,902
C2.—Usuarios de consumo medio	Superior a 40.00	4.480,00	5,778	4,969	60,149
C3.—Usuarios de gran consumo	Superior a 120.000	23.562,00	3,870	3,328	40,287
11456					12.250 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION "AVENIDA DE MADRID". APROBACION INICIAL

Por Decreto de la Alcaldía—Presidencia de fecha 26 de noviembre de 1996, se aprueba inicialmente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación "Avenida de Madrid", condicionada a la formalización de dicha propuesta de reparcelación en escritura pública y a la aprobación definitiva del cambio de sistema de actuación aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de octubre de 1996. La iniciación del expe-

diente lleva consigo la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la Unidad de Actuación hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento de Gestión Urbanística, para que, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

León, 27 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

11716

2.875 ptas.

Aprobados por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 6 de noviembre de 1996, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la convocatoria de suministro e instalación de señales verticales de parada de transporte urbano en el término municipal de León, por concurso y procedimiento abierto, lo que se hace público a efectos de reclamaciones mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 15.000.000 de pesetas, IVA incluido.

Plazo de entrega: Cuarenta y cinco días desde la firma del contrato.

Fianza provisional: 300.000 pesetas, IVA incluido.

Fianza definitiva: 4% del importe del contrato.

Plazo de garantía: Un (1) año.

Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9,00 y las 13,00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando el mismo a las 13 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (condición 7), debiendo de ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

Don..... mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre (o en el de....., según poder bastantado que acompaña):

Expone:

Primero.—Que enterado de la convocatoria para la "contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállase la clase de suministro), publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número....., correspondiente al día de..... de....., y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares y de prescripciones técnica, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

Oferta:

—Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

-Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y Número de Identificación Fiscal).

-Características del suministro: (Indíquense las características técnicas de los bienes ofertados).

-Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.-Que a todos los efectos, dentro de la presente oferta, están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la Dependencia, Colegio o Servicio Municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León a..... de..... de 1996.

(Firma del licitador).

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la Mesa de Contratación a las 13,00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el Organismo Municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados, se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 15 de noviembre de 1996.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

11320

10.375 ptas.

Aprobados por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 13 de noviembre de 1996, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el cuadro de características técnicas que han de regir la convocatoria de suministro de diverso material deportivo (balones y redes), con destino a las Escuelas Deportivas Municipales, por concurso y procedimiento abierto, lo que se hace público a efectos de reclamaciones mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 3.000.000 de pesetas, IVA incluido.

Plazo de entrega: 5 días a partir de la notificación de adjudicación del suministro.

Fianza provisional: 60.000 pesetas, IVA incluido.

Fianza definitiva: 4% del importe del contrato.

Plazo de garantía: Un (1) año.

Presentación y apertura de plicas: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9,00 y las 13,00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando el mismo a las 13 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (condición 7), debiendo de ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

Don..... mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre (o en el de....., según poder bastantado que acompaña):

Expone:

Primero.-Que enterado de la convocatoria para la "contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número....., correspondiente al día de..... de....., y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares y de prescripciones técnica, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

Oferta:

-Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

-Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y Número de Identificación Fiscal).

-Características del suministro: (Indíquense las características técnicas de los bienes ofertados).

-Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.-Que a todos los efectos, dentro de la presente oferta, están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la Dependencia, Colegio o Servicio Municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León a..... de..... de 1996

(Firma del licitador).

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la Mesa de Contratación a las 13,00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el Organismo Municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados, se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 18 de noviembre de 1996.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

11321

10.500 ptas.

Aprobados por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 13 de noviembre de 1996, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el cuadro de características técnicas que han de regir la convocatoria de suministro de un camión para el Servicio Municipal de Obras, por concurso y procedimiento abierto, lo que se hace público a efectos de reclamaciones mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando

las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 10.380.000 pesetas, IVA incluido.

Plazo de entrega: 15 días a partir de la notificación de adjudicación del suministro.

Fianza provisional: 207.600 pesetas, IVA incluido.

Fianza definitiva: 4% del importe del contrato.

Plazo de garantía: Un (1) año.

Presentación y apertura de plicas: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9,00 y las 13,00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando el mismo a las 13 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (condición 7), debiendo de ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

Don..... mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre (o en el de....., según poder bastantado que acompaña):

Expone:

Primero.—Que enterado de la convocatoria para la "contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número....., correspondiente al día de..... de....., y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares y de prescripciones técnica, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente,

Oferta:

—Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

—Datos del suministro: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y Número de Identificación Fiscal).

—Características del suministro: (Indíquense las características técnicas de los bienes ofertados).

—Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.—Que a todos los efectos, dentro de la presente oferta, están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la Dependencia, Colegio o Servicio Municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León a..... de..... de 1996

(Firma del licitador).

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la Mesa de Contratación a las 13,00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el Organismo Municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados, se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del

Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 18 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

11322

10.500 ptas.

* * *

Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del artículo 59, en los expedientes abiertos en el Servicio de Inspección de Tributos Municipal, por la no autoliquidación del Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por el presente anuncio se procede a la notificación a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

Servicio de inspección de tributos municipal:

Expediente: 403/96, 478/96 y 491

Nombre y apellidos o razón social: Ecolsa.

Domicilio social: San Agustín, 2, 1.º A, León.

Expediente: 411/96.

Nombre y apellidos o razón social: Almacenes Francisco Rojo, C.S.

Domicilio Social: Avda. de Roma, 4, León.

Expediente: 437/96.

Nombre y apellidos: Pastor Arabio, Julián.

Domicilio: Nazaret, 120, León.

Expediente: 496/96.

Nombre y apellidos: Centeno Reyero Manuel Alfredo.

Domicilio social: Maestro Uriarte, 18, 1.º B, León.

Expediente: 504/96.

Nombre y apellidos: San José, Centeno, José Antonio.

Domicilio: Plaza Colón, 5, 2.º D.

Expediente: 522/96.

Nombre y apellidos o razón social: Ingesa, S.A.

Domicilio social: Avenida de Castilla, 7. Gijón.

Para que sirva de notificación en forma y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 13 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

11323

4.375 ptas.

* * *

Por Decreto de la Alcaldía—Presidencia de fecha 8 de octubre de 1996, se resolvió aprobar inicialmente el proyecto de Modificación del Plan Parcial del polígono de San Mamés, con arreglo a la documentación presentada por el Presidente de la Junta de Compensación, resolviéndose, asimismo, la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación, demolición y parcelación en todo el ámbito del polígono, afectado por la modificación de este Plan Parcial, cuyos efectos se extinguirán por la aprobación definitiva de dicha modificación y, en todo caso, por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y 128 del Reglamento de Planeamiento, se abre información pública por plazo de un mes, para que puedan formularse reclamaciones contra la modificación de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Servicio de Obras y Urbanismo de la Secretaría General.

León, 18 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

11324

2.625 ptas.

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de fecha 6 de septiembre de 1996, el Proyecto de Ejecución de aparcamiento subterráneo para vehículos automóviles en la avenida de Ordoño II, de León, cuyo presupuesto de ejecución por contrata es de 912.895.363 pesetas, IVA incluido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se abre un periodo de información pública durante quince días, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, para que pueda ser examinado y se formulen las alegaciones procedentes contra dicho proyecto, y acuerdo que determinó su aprobación inicial, las cuales deberán presentarse, dentro del plazo establecido, en el Registro General Municipal.

Asimismo, se hace pública la rectificación del error existente en el apartado cuarto del mencionado acuerdo de aprobación inicial, adoptado con fecha 6 de septiembre de 1996; dicha rectificación afecta a la cuantificación de la aportación de la empresa Aparcamientos de León, S.A., que asciende a 80 millones de pesetas, corrección que se acuerda en la sesión del Pleno municipal de fecha 31 de octubre de 1996.

El expediente se halla de manifiesto, para su examen, en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento.

León, 19 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

11373

3.500 ptas.

* * *

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de la obra civil de alumbrado y acondicionamiento de intersección semaforizada en la carretera de Zamora, cuya adjudicación fue concertada con la entidad Firms y Caminos, S.A., (Expte. Asuntos Generales, Contratación, número 392/94), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular estas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, 19 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

11458

1.625 ptas.

* * *

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de octubre de 1996, acordó aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación de Mariano Andrés, presentados por don Eduardo de Paz Díez y cuatro más, en calidad de propietarios, aprobado inicialmente por acuerdo Plenario el día 3 de mayo de 1996.

Contra este acuerdo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente acuerdo, previa comunicación a este Ayuntamiento del propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística.

León, 12 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

11459

2.750 ptas.

Resolución del Ayuntamiento de León, por la que se aprueba el concurso, mediante procedimiento abierto, para la contratación del suministro de Máquinas Copiadoras con destino al Ayuntamiento de León.

Habiendo sido aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento los Pliegos de Cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que han de regir en el concurso, mediante procedimiento abierto, para contratar el suministro de tres máquinas copiadoras con destino al Ayuntamiento de León, se exponen al público para reclamaciones por un periodo de 8 días hábiles, las cuales deberán presentarse en el Registro General Municipal dentro del plazo señalado, comenzando su cómputo a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes al referido concurso, según las prescripciones señaladas en los Pliegos aprobados al efecto, cuyas proposiciones deberán ajustarse, entre otras, a las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: Es objeto de este contrato el suministro de tres máquinas copiadoras con destino al Ayuntamiento de León, de conformidad con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares aprobados al efecto.

Importe del contrato: El importe máximo y conjunto del contrato se cifra en cantidad de 6.000.000 de pesetas, IVA incluido.

Los licitadores ofertarán precios unitarios, esto es, detallarán en su proposición el precio ofertado para cada una de las máquinas copiadoras objeto de suministro.

Licitadores: Podrán licitar las personas, naturales o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incluidas en alguna de las causas de prohibición que se especifican en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones reglamentarias de aplicación.

Plazo de entrega: Dos meses desde la adjudicación del concurso.

Fianza provisional: 140.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del importe de adjudicación.

—Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones, en dos sobres, titulados, cerrados y lacrados, conteniendo la documentación que se detalla en la cláusula "séptima", del pliego de condiciones administrativas particulares rector del concurso, se presentarán en la Sección de Contratación del Ayuntamiento de León (Servicio de Asuntos Generales), en mano o por correo certificado, dentro del plazo de 26 días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando dicho plazo a las 13 horas del último día hábil resultante, debiendo de ajustarse la propuesta económica al modelo que seguidamente se expresa:

"D....., mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre (o en el de....., según poder bastanteado que acompaña:

Expone:

Primero.—Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de máquinas copiadoras con destino al Ayuntamiento de León, publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número....., correspondiente al día....., de..... de 199..... y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones Técnicas Particulares reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

Oferta:

—Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

–Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex, y Número de Identificación Fiscal).

–Características del suministro: (Indíquense las características técnicas de los bienes ofertados).

–Importe del suministro (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

–Importe de cada copia: (Indíquese con claridad el importe ofertado por cada copia realizada en cada una de las máquinas a suministrar).

Segundo.—Que a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio de los productos o bienes a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan los mismos, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales de los citados productos, esto es, puestos en la Dependencia, Colegio o Servicio Municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a..... de..... de 199...

(Firma del licitador)

Las proposiciones presentadas se abrirán a las 13.00 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

Si se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones administrativas y de prescripciones técnicas aprobados, se aplazará la licitación durante el tiempo necesario para la resolución de las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 20 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Julio—César Rodrigo de Santiago.

11460

12.875 ptas.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reforma en planta incineradora ubicada en el mercado de ganado de León, cuya adjudicación fue concertada con la entidad "Saunier Duval Setri Española, S.A." (Expte. Asuntos Generales—Contratación— número 188/94), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, 19 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

11461

1.625 ptas.

Aprobada por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 22 de octubre de 1996, la convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de dos vehículos de clase turismo para su incorporación al Parque Móvil Municipal, en dos lotes separados, se hace pública, abriéndose un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

–Tipo de licitación: Lote uno, 5.700.000 pesetas, IVA y gastos de matriculación incluidos.

Lote dos, 3.500.000 pesetas, IVA y gastos de matriculación incluidos.

–Plazo de entrega: Un (1) mes desde la firma del contrato.

–Fianza provisional: Lote uno, 114.000 pesetas.

Lote dos, 70.000 pesetas.

–Fianza definitiva: 4% del importe del contrato.

–Plazo de garantía: Un (1) año.

–Presentación y aperturas de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados de forma individualizada para cada uno de los lotes establecidos, pudiendo concurrir libremente a un solo lote o a ambos. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la Sección de Contratación de Servicios de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9.00 y las 13.00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando el mismo a las 13 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (condición 7), debiendo de ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

"D., mayor de edad, con domicilio en, en la calle, plaza número, con Documento Nacional de Identidad número, actuando en su propio nombre (o en el de según poder bastanteado que acompaña):

Expone:

Primero.—Que enterado de la convocatoria para la "contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número, correspondiente al día de de, y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

Oferta:

–Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

–Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y Número de Identificación Fiscal).

–Características del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes ofertados).

–Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.—Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el I.V.A., tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la Dependencia, Colegio o Servicio municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a de de 1996.

(Firma del licitador)

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la Mesa de Contratación a las 13.00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el Organismo municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 6 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

11159

9.875 ptas.

PONFERRADA

Doña Adela Sutil Trigal, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia de actividad panadería, con emplazamiento en C.ª a Peñalba, sitio La Granja, Valdefrancos de Valdeuza.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 20 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

11480 1.750 ptas.

* * *

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva, don Gumersindo Corral Jáñez, adjudicatario de las obras de "Urbanización de la Avda. de América", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 21 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

11576 1.500 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Félix Población del Río, licencia de actividad de ampliación del lavadero y secado de automóviles con máquinas existente, instalando un túnel de lavado, sito en Carretera Caboalles, C-623, KM. 3,400 del término municipal de San Andrés del Rabanedo, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5/93, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 19 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

11352 2.250 ptas.

CONGOSTO

Por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 31 de octubre de 1996, fue aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número tres en el vigente Presupuesto Municipal para 1996, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias en el periodo de exposición pública se eleva a definitivo, siendo su resumen el siguiente:

I.—Créditos en aumento:

—Suplementos de créditos:

Aplicación presupuestaria	Consignación actual, pesetas	Aumentos pesetas	Consignación definitiva pesetas
1.222 Comunicaciones	400.000	100.000	500.000
1.233 Otras indemnizaciones	2.300.000	100.000	2.400.000
4.210 Infraestructuras y B. Natur	6.000.000	3.000.000	9.000.000
4.221 Suministros	7.500.000	1.000.000	8.500.000
4.632 Edificios y otras construcciones	4.194.461	840.000	5.034.461
Total créditos en aumento		5.040.000	

II.—Procedencia de fondos:

—Remanente líquido de Tesorería: 5.040.000 pesetas

Total: 5.040.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 158.2 y 150 de la Ley 38/1988/, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Congosto, 28 de noviembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

11654 720 ptas.

LA POLA DE GORDON

Don Manuel Lobo Trapiello, Presidente Empresa Rocalo, S.A., ha solicitado licencia municipal para la actividad de explotación de Caliza Roja Griotte denominada "Granda", Cantera -Las Baleas-, que será emplazada en la localidad de la Pola de Gordón y Vega, de este término municipal

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados pro al actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Pola de Gordón, 28 de noviembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

11621 595 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1996, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación de créditos número 2/96, al Presupuesto Municipal vigente.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En el supuesto de que aquellas no se presentaran, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso corporativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Marina del Rey, 29 de noviembre de 1996.—El Alcalde, José Emilio Fuertes Pérez.

11660 563 ptas.

CIMANES DEL TEJAR

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1996, adoptó acuerdo relativo a la modificación del texto de la Ordenanza Fiscal número 8 Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Dicho acuerdo, junto con el expediente tramitado y Ordenanza Fiscal modificada, han sido sometidos a información pública mediante edictos publicados en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 232, de fecha 9 de octubre de 1996.

Transcurrido el periodo de exposición al público y no habiendo sido formulada reclamación u observación alguna contra el mismo, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo

hasta este momento provisional, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Por consiguiente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.4) del mismo texto legal, se procede, seguidamente a la publicación del texto íntegro de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, cuya redacción recoge la modificación acordado en sesión de 26 de septiembre de 1996, según anexo que se adjunta al presente edicto.

Contra el acuerdo mencionado, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cimanes del Tejar, 20 de noviembre de 1996.-El Alcalde, Motaz Alserawan Bader-Aldín.

* * *

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Artículo 1.º-De conformidad con lo previsto en los artículos 88 y 89 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, según nueva redacción establecida por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre (BOE número 313 de 31 de diciembre de 1993), el coeficiente y la escala de índices del Impuesto sobre Actividades Económicas, aplicables a este municipio, quedan fijados en los términos que se establecen en los artículos siguientes.

Artículo 2.º-Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único de 1,4 (uno coma cuatro).

Artículo 3.º-Sobre las cuotas incrementadas por aplicación del coeficiente único señalado en el artículo segundo de esta Ordenanza Fiscal, tal como preceptúa el artículo 89 de la Ley 39/1988, y atendiendo a la categoría fiscal de la vía pública donde radique la actividad económica, se establece la siguiente escala de índices:

Categorías fiscales de las vías públicas	Escala de índices
1.ª-Para todas las calles de las localidades de Cimanes del Tejar, Alcoba de la Ribera y Velilla de la Reina	0,75
2.ª-Para todas las calles de las localidades de Azadón, Secarejo y Villarroquel	0,65

Artículo 4.º-En lo no expresamente previsto en la presente Ordenanza, regirán los preceptos contenidos en la Subsección 3.ª de la Sección 3.ª, del Capítulo II, del Título II de la citada Ley 39/1988, concordantes y complementarios de la misma, y en las demás Leyes del Estado Reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas, o que se puedan dictar, para su desarrollo.

Disposición final. La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1996, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 1997, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

El Alcalde, Motaz Alserawan Bader-Aldín.-El Secretario, Javier Suárez Liébana.

11661

2.375 ptas.

PUENTE DE DOMINGO FLOREZ

Resolución del Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la elaboración del censo de minusválidos de la zona de Maragatería, Bierzo, Valduerna y Valdería, por el procedimiento abierto y concurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la L.C.A.P., se anuncia concurso abierto para adjudicar el mencionado contrato de consultoría, conforme al siguiente contenido.

1.-Objeto del contrato: Es objeto del contrato de elaboración del censo de minusválidos de la zona comprendida por la asociación Maragatería, Bierzo, Valduerna y Valdería.

2.-Duración del contrato: Tres meses a partir de la fecha de adjudicación.

3.-Tipo de licitación: Se fija en 4.780.000 pesetas.

4.-Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 1.227, del presupuesto en vigor.

5.-Publicidad del pliego: Estará de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas municipales de 9 a 14 horas.

6.-Garantía provisional: El 2% del tipo de licitación.

7.-Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares. Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose en caso de impugnación.

8.-Garantía definitiva. El 4% del importe de la adjudicación.

9.-Presentación de las proposiciones. Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

10.-Apertura de proposiciones.-Tendrá lugar a las 13 horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación.

11.-Modelo de proposición: El recogido en la cláusula 24 del pliego de condiciones.

Puente de Domingo Flórez, 6 de noviembre de 1996.

* * *

Aprobado por el Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 12 de noviembre, el resumen numérico provisional de la población de este municipio, según renovación padronal efectuada con efectos al 1 de mayo de 1996, se expone al público en Secretaría por término de un mes al objeto de que los interesados puedan formular ante la Alcaldía las reclamaciones que estimen oportunas sobre inclusiones, exclusiones o datos de la correspondiente inscripción.

Puente de Domingo Flórez, 19 de noviembre de 1996.-El Alcalde (ilegible).

11375

1.406 ptas.

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, se hace público por término de 15 días, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de ejercicio de actividad de una nave prefabricada para aprisco de ganado ovino-caprino, en el polígono 28, parcela 133, en el paraje denominado "El Chano" del pueblo de Turienzo de los Caballeros, de este término municipal, a favor de don José A. González Carrera, con el fin de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Santa Colomba de Somoza, 19 de noviembre de 1996.-La Alcaldesa, Argentina Huerga Sáez.

11378

1.500 ptas.

SABERO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria del día 14 de noviembre de 1996, el expediente de suplemento de crédito número 1/1996, dentro del vigente Presupuesto Municipal, estará de manifiesto en Secretaría de esta

Entidad, por el plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones al expediente, se considerará definitivamente aprobado.

Sabero, 19 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Francisco García Alvarez.

11379

437 ptas.

CARRACEDELO

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en su sesión de 7 de noviembre de 1996, el parcelario y padrón de contribuciones especiales por la obra de "Aceras 4.ª fase", por importe de 2.970.000 pesetas, quedando expuesto al público en las oficinas municipales, por plazo de treinta días, para su examen y, en su caso, reclamación por los interesados.

Carracedelo, 15 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

11380

281 ptas.

MANCOMUNIDAD DE LA VEGA DEL TUERTO

San Justo de la Vega

El Pleno del Consejo de la Mancomunidad de la Vega del Tuerto, en sesión extraordinaria de 14 de noviembre de 1996, adoptó acuerdo de aprobación de la separación del Ayuntamiento de Villaobispo de Otero, de la citada Mancomunidad.

Asimismo en dicho Pleno aprobó la modificación de diversos artículos de sus Estatutos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, el expediente instruido al efecto, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda ser examinado y se puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que se estimen procedentes.

San Justo de la Vega, 15 de noviembre de 1996.—El Presidente (ilegible).

11326

562 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

PRADELA

La Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 13 de agosto de 1996, acordó con carácter provisional la imposición de los tributos precio público por el suministro de agua en Pradela y la aprobación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15-1 y 17-1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisio-

nal, de imposición de tributos y de aprobación de las Ordenanzas Fiscales, de conformidad con el artículo 17-3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Pradela, 13 de agosto de 1996.—El Presidente (ilegible).

11325

656 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCION DE ENJUICIAMIENTO

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-105/96.

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número C-105/96, Correos, León, se ha dictado sentencia, en fecha 11 de noviembre de 1996, por el Excmo. señor Consejero de Cuentas, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva: Primero.—Declarar como importe del alcance en los fondos públicos el de ciento treinta y una mil ochocientas setenta y seis pesetas (131.876 pesetas). Segundo.—Declarar como responsable contable directo del alcance a don José Merayo Pérez, Auxiliar de Clasificación y Reparto con destino en la Oficina Técnica de La Pola de Gordón (León). Tercero.—Condenar a don José Merayo Pérez, al reintegro de la suma en que se cifra el alcance. Cuarto.—Condenar asimismo a don José Merayo Pérez, al pago de los intereses, que deberán ser calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos. Quinto.—Contraer el importe de la responsabilidad contable declarada en las cuentas y balance del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, a fin de que quede reconocido como derecho a cobrar en su presupuesto de ingresos. Sexto.—Condenar igualmente a don José Merayo Pérez, al pago de las costas causadas en esta instancia. Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que pueden interponer contra la presente resolución recurso de apelación ante este Consejero de Cuentas y para ante la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas en el plazo de cinco días, que comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, recurso que deberá ajustarse en su tramitación a las disposiciones procesales aplicables, según cuantía y teniendo en cuenta respecto a don José Merayo Pérez, que por encontrarse en ignorado paradero se procederá conforme señala el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así lo acuerda por esta sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el Excmo. señor Consejero de Cuentas, de que doy fe. El Consejero de Cuentas: A. del Cacho Frago. Ante mí.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento: L. Vacas García Alós.—Firmados y rubricados.

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a don José Merayo Pérez, declarado en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1996.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento: L. Vacas García Alós.—Firmado y rubricado.

11506

5.375 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO TRES DE LEON

Doña María Pilar Robles García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de desahucio bajo el número 589/96, instados por Frutos Blázquez Martínez, representado por el Procurador señor Fernández Cieza contra don Manuel Tomás Pisabarro Ramos, en

situación de paradero desconocido; en los que por resolución de fecha del presente he acordado citar al demandado para la celebración del correspondiente juicio verbal civil de desahucio el próximo día 16 de diciembre de 1996, a las 10.30 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo apercibimiento de que de no comparecer ni alegar causa, se le tendrá por conforme continuándose el juicio en su rebeldía. Asimismo, hágase saber al demandado la posibilidad que tiene de enervar la acción entablada consignando las rentas adeudadas antes de la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación al demandado en paradero desconocido, expido el presente que firmo en la ciudad de León a 21 de noviembre de 1996.—La Magistrada Juez, María Pilar Robles García.—La Secretaria, M.ª Begoña González Sánchez.

11527

2.500 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Cédula de citación

Por estar así acordado en los autos de juicio de desahucio número 499-A/96, seguidos a instancia de doña María Rosario González Espeso, representada por la Procuradora doña Lourdes Crespo Toral, contra don Agustín Fernández Alija y doña María del Pilar Guzmán Cañal, que tuvo su domicilio en calle Peña Vieja, número 6, local, bajo, hoy en ignorado paradero, por lo que por medio de la presente se le cita a esta última, para que pueda asistir a la celebración del juicio, que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número siete de León, el día 18 de diciembre a sus once horas, con los apercibimientos de que de no comparecer, se seguirá el juicio, sin más citarle.

Y para que conste y sirva de citación a la codemandada, expido y firmo la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 20 de noviembre de 1996.—La Secretaria (ilegible).

11554

2.125 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 420/96, sobre tercería de mejor derecho del juicio ejecutivo número 63/95, seguidos a instancia de Santiago Sendón Marcos y Francisco Sendón Castaño, contra Química del Principado, S.A., y Aqua Filter G.M., S.L., en rebeldía en estas actuaciones, con fecha 12 de noviembre de 1996, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor:

Estimo la demanda interpuesta por Santiago Sendón Marcos y Francisco Sendón Castaño, frente a las entidades Aqua Filter, G.M., S.L. y Química del Principado, S.A., y declaro la preferencia del crédito de los actores respecto del crédito de la ejecutante Química del Principado, S.A., en cuanto a los bienes embargados en el juicio ejecutivo número 63/95, seguido ante este Juzgado, hasta que se cubra el importe de los créditos cuya preferencia ahora se reconoce a los actores.

Sin imposición de costas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada rebelde, Aqua Filter G.M., S.L., expido el presente en León a 26 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

11608

3.000 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos número 764/96, seguidos en este Juzgado a instancia de don Lisardo Gómez Román, contra INSS, TGSS, Mugenat y Carbones San Antonio, S.L., sobre invalidez (E.P.), se dictó resolución cuya parte dispositiva dice: Que debía aclarar y aclaraba la sentencia dictada en los presentes autos en el sentido de que en el hecho probado quinto, debo figurar "la base reguladora de las prestaciones que se solicitan es de 230.559 pesetas mensuales, con la que estuvieron conformes las partes". Igualmente en el fallo de la referida sentencia, debe figurar "que estimando la demanda, debo declarar y declaro que el actor se encuentra afecto a invalidez permanente total derivada de enfermedad profesional y en consecuencia debo condenar a las demandadas INSS y TGSS, dentro de su respectiva responsabilidad a abonarle pensión vitalicia del 55% de su base reguladora de 230.559 pesetas mensuales, más las mejoras aplicables con efectos económicos desde el 12 de abril de 1996, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al resto de las demandadas".

Y para que sirva de notificación a Carbones San Antonio, S.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 25 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

11649

2.875 ptas.

NUMERO DIECIOCHO DE MADRID

Doña Ofelia Ruiz Pontones, Magistrada Juez de lo Social número dieciocho de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Manuel Porro Ruiz, contra Luis Alvarez Solar, Miguel Camañez, Jahnis Jacob Lakos, Doménico Lastella, Jaime Llovet Clavera, Eugenio Lorenzo Magdalena, José María Macías, Marc Melmoux, Salvador Pinilla Pérez, Javier Recio Martínez, Dionisio Recolons, Javier Selvas, José María Torras Serra, José María Torras Serra (Sala de Fiestas La Masía), Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número D-215/96, se ha acordado citar a Javier Recio Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de diciembre de 1996, a las 10.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 18, sito en la calle Hernani, 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Javier Recio Martínez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Y para que sirva de citación a Javier Recio Martínez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 13 de noviembre de 1996.—El Magistrado Juez, Ofelia Ruiz Pontones.

11597

3.875 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEON-1996